

Marzo 04, 2020

Mtro. Félix Romo Gasson
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
PRESENTE.-

Con fundamento en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua le solicito su apoyo para dar cumplimiento a las reuniones de los Consejos Directivos mencionados según artículos: **No. 19 párrafo 1** El órgano de gobierno se reunirá ordinariamente con la periodicidad que se señale en el estatuto orgánico sin que pueda ser menor de 6 veces al año. El lapso que medie entre cada una de las reuniones ordinarias deberá ser equivalente, atendiendo al número de ellas que se contemple en el estatuto orgánico. Las reuniones extraordinarias se celebrarán a convocatoria del presidente del órgano de gobierno, cuando existan asuntos que por su urgencia o trascendencia así lo ameriten. **No. 8** La Secretaría de Hacienda será miembro de los órganos de gobierno y, en su caso de los comités técnicos de las entidades paraestatales..... en su párrafo tercero dice las entidades paraestatales deberán enviar con una antelación no menor de cinco días hábiles a dichos miembros el orden del día acompañado de la información y documentación correspondientes, que les permita el conocimiento de los asuntos que se vayan a tratar, para el adecuado ejercicio de su representación.

Por lo anterior le solicito el calendario de las reuniones del consejo del año ejercicio 2020 a la brevedad posible.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES

L.A.E. O-LAN GONZÁLEZ WONG



SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES
CHIHUAHUA, CHIH.

c.c.p. Lic. Claudia Margarita Madrid Barraza, Coordinadora Administrativa.



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"